

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 11 DE MARZO DE 1966

NUM. 58

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

INTERVENCION DE HACIENDA DE LEON

Don Amán Izquierdo Valdés, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de León:

Certifico: Que según los libros y documentos obrantes en esta Intervención, las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos que se relacionan, por Liquidación Definitiva del año 1965, por Recargo Municipal sobre Licencia Fiscal y Arbitrio sobre Producto Neto, según el Decreto de 13 de febrero de 1964 y Orden Ministerial de 24 de febrero de 1964, son las siguientes:

AYUNTAMIENTOS MENORES DE 2.000 HABITANTES

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. s/ L. Fiscal y Arb. Producto Neto (1961 + 15 %)	A cuenta 1965	Resto 1965	5/95 por Admón. y Cobranza	Definitiva 1965
Acebedo	2.076	1.600	476	25	501
Algadefe	1.637	1.600	37	2	39
Almanza	3.159	2.800	359	19	378
Antigua (La)	2.267	2.000	267	14	281
Ardón	7.115	4.800	2.315	122	2.437
Balboa	11.356	1.600	9.756	513	10.269
Barjas	1.352	400	952	50	1.002
Barrios de Luna (Los)	4.911	4.800	111	6	117
Barrios de Salas (Los)	10.895	10.800	95	5	100
Bercianos del Páramo	1.603	1.600	3	—	3
Bercianos del Real Camino	611	400	211	11	222
Berlanga del Bierzo	10.898	5.200	5.698	300	5.998
Boca de Huérgano	4.718	4.400	318	17	335
Borrenes	6.341	6.000	341	18	359
Brazuelo	20.074	11.600	8.474	446	8.920
Burón	8.250	5.600	2.650	140	2.790
Cabañas Raras	9.760	7.600	2.160	113	2.273
Cabreros del Río	2.488	2.400	88	5	93
Calzada del Coto	1.529	1.200	329	18	347
Campazas	534	400	134	7	141
Campo de la Lomba	832	800	32	2	34
Campo de Villavidel	1.317	800	517	27	544
Canalejas	462	400	62	3	65
Candín	30.472	3.200	27.272	1.435	28.707
Cármenes	15.510	7.600	7.910	416	8.326
Carrocera	9.826	9.600	226	12	238
Carucedo	9.082	6.000	3.082	162	3.244
Castilfalé	250	—	250	13	263
Castrillo de Cabrera	1.726	1.200	526	27	553
Castrillo de la Valduerna	2.191	2.000	191	10	201
Castrillo de los Polvazares	3.927	3.600	327	17	344
Castrofuerte	556	400	156	8	164
Castrotierra	679	—	679	36	715
Cea	5.114	4.800	314	17	331
Cebanico	795	400	395	21	416
Cebrones del Río	4.832	4.800	32	2	34
Cimanes de la Vega	1.806	1.200	606	32	638
Corbillos de los Oteros	4.230	800	3.430	181	3.611
Crémenes	4.590	4.400	190	10	200

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. s/ L. Fiscal y Arb. Producto Neto (1961 + 15 %)	A cuenta 1965	Resto 1965	5/95 por Admón. y Cobranza	Definitiva 1965
Cubillas de los Oteros	802	800	2	—	2
Cubillas de Rueda	6.861	5.200	1.661	87	1.748
Cubillas del Sil	6.598	6.400	198	10	208
Destriana	5.401	5.200	201	11	212
Escobar de Campos	297	—	297	16	313
Fresnedo	1.339	1.200	139	7	146
Fresno de la Vega	4.117	4.000	117	6	123
Fuentes de Carbajal	673	400	273	14	287
Galleguillos de Campos	2.720	1.600	1.120	59	1.179
Gordaliza del Pino	970	800	170	9	179
Gordoncillo	4.243	4.000	243	13	256
Grajal de Campos	6.912	5.200	1.712	90	1.802
Gusendos de los Oteros	1.600	1.600	—	—	—
Hospital de Orbigo	51.252	37.600	13.652	719	14.371
Izagre	1.828	1.600	228	12	240
Joara	294	—	294	16	310
Joarilla de las Matas	7.426	2.000	5.426	286	5.712
Laguna Dalga	1.812	1.600	212	11	223
Lucillo	8.858	5.200	3.658	193	3.851
Magaz de Cepeda	11.295	11.200	95	5	100
Mansilla de las Mulas	24.630	22.800	1.830	96	1.926
Mansilla Mayor	1.871	1.600	271	14	285
Maraña	2.197	2.000	197	10	207
Matadeón de los Oteros	2.304	2.000	304	16	320
Matanza	2.311	2.000	311	16	327
Molinaseca	20.856	13.200	7.656	403	8.059
Noceda	9.280	7.200	2.080	110	2.190
Oencia	15.875	12.400	3.475	183	3.658
Omañas (Las)	3.608	3.600	8	—	8
Onzonilla	2.861	2.400	461	24	485
Oseja de Sajambre	2.416	2.400	16	1	17
Pajares de los Oteros	2.838	2.800	38	2	40
Palacios de la Valduerna	3.512	2.400	1.112	59	1.171
Pedrosa del Rey	2.340	1.600	740	39	779
Peranzanes	1.866	1.600	266	14	280
Pobladura de Pelayo García	1.559	1.200	359	19	378
Posada de Valdeón	2.183	2.000	183	9	192
Pozuelo del Páramo	3.025	2.800	225	12	237
Prado de la Guzpeña	3.425	2.800	625	33	658
Priaranza del Bierzo	9.990	9.600	390	20	410
Prioro	7.799	3.200	4.599	242	4.841
Puebla de Lillo	10.192	10.000	192	10	202
Quintana del Marco	4.149	2.000	2.149	113	2.262
Quintana y Congosto	2.533	2.400	133	7	140
Rabanal del Camino	3.252	2.000	1.252	66	1.318
Regueras de Arriba	1.323	1.200	123	6	129
Renedo de Valdetuéjar	7.782	5.200	2.582	136	2.718
Reyero	1.914	1.200	714	38	752
Riaño	26.103	13.200	12.903	679	13.582
Riello	8.243	5.200	3.043	160	3.203
Rioseco de Tapia	6.389	5.600	789	42	831
Roperuelos del Páramo	3.320	3.200	120	6	126
Saelices del Río	1.052	800	252	13	265
Salamón	6.264	5.200	1.064	56	1.120
San Adrián del Valle	881	—	881	46	927
Sancedo	3.328	3.200	128	7	135
San Esteban de Nogales	2.205	1.200	1.005	53	1.058
San Esteban de Valdueza	7.224	4.400	2.824	149	2.973
San Millán de los Caballeros	680	—	680	36	716
San Pedro Bercianos	871	800	71	4	75
Santa Colomba de Somoza	7.065	6.000	1.065	56	1.121
Santa Cristina de Valmadrigal	3.636	3.200	436	23	459
Santa María de la Isla	9.178	1.600	7.578	399	7.977
Santa María del Monte Cea	1.446	1.200	246	13	259
Santa María de Ordás	8.359	5.600	2.759	145	2.904
Santiago Millas	3.537	3.200	337	18	355
Santovenia de la Valduncina	1.338	1.200	138	7	145
Sarriegos	4.700	4.400	300	16	316
Sena de Luna	6.450	6.400	50	3	53
Sobrado	6.622	4.400	2.222	117	2.339
Toral de los Guzmanes	4.827	4.800	27	1	28
Trabadelo	4.682	4.400	282	15	297

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. s/ L. Fiscal y Arb. Producto Neto (1961 + 15 %)	A cuenta 1965	Resto 1965	5/95 por Admón. y Cobranza	Definitiva 1965
Urdiales del Páramo	1.358	1.200	158	8	166
Valdefuentes del Páramo	892	800	92	5	97
Valdelugueros	2.818	2.000	818	43	861
Valdemora	387	—	387	21	408
Valdepiélagos	3.299	3.200	99	5	104
Valdesamario	4.538	4.400	138	7	145
Val de San Lorenzo	9.677	9.600	77	4	81
Valdeteja	327	—	327	17	344
Valverde Enrique	1.352	1.200	152	8	160
Vallecillo	1.160	800	360	19	379
Vecilla (La)	7.396	5.600	1.796	95	1.891
Vegacervera	4.788	4.400	388	20	408
Vega de Almanza (La)	3.471	3.200	271	14	285
Vega de Infanzones	1.818	1.600	218	11	229
Vegamián	8.979	8.800	179	9	188
Vegaquemada	8.397	8.000	397	21	418
Vegarienza	8.265	4.400	3.865	203	4.068
Villabraz	552	400	152	8	160
Villacé	1.918	800	1.118	59	1.177
Villadangos del Páramo	3.464	3.200	264	14	278
Villademor de la Vega	1.892	1.200	692	36	728
Villafer	396	—	396	21	417
Villamandos	1.229	1.200	29	2	31
Villamañán	11.348	11.200	148	8	156
Villamartín de Don Sancho	1.192	800	392	21	413
Villamol	993	800	193	10	203
Villamoratiel de las Matas	1.148	800	348	18	366
Villanueva de las Manzanas	8.835	8.800	35	2	37
Villaobispo	5.176	4.800	376	20	396
Villaornate	4.210	2.400	1.810	95	1.905
Villaquejada	5.211	4.400	811	43	854
Villaselán	879	800	79	4	83
Villaverde de Arcayos	360	—	360	19	379
Zotes del Páramo	1.485	1.200	285	15	300
- TOTAL	740.570	541.200	199.370	10.493	209.863

Y para que conste y a efectos de justificación del mandamiento de pago correspondiente para su abono a las Corporaciones locales citadas, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Interventor, en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Amán Izquierdo Valdés.—V.º B.º: El Interventor, Santiago Herrero Suazo. 848

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento expediente de exacción de contribuciones especiales por modificación y mejora de alumbrado en las calles Fray Diego Alonso, Carmen, Fernández Cadorniga, Juan de Ferreras, Padre Miguélez, Obispo Alcolea, General Aranda y Doctor Palanca, se exponen al público en el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
979 Núm. 689.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Formado por este Ayuntamiento el padrón para llevar a cabo el cobro del reparto efectuado, para hacer frente al pago de obligaciones contraídas, con motivo de la construcción del camino

vecinal de Villavidel a Palanquinos, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días al objeto de que sea examinado y oír reclamaciones, si lo estimasen pertinente.

Igualmente queda expuesto al público durante el mismo plazo el padrón de arbitrios municipales sobre rodaje de carros y bicicletas, perros y tránsito de animales por vías municipales, ejercicio de 1966.

Campo de Villavidel, 1 de marzo de 1966.—El Alcalde, Neftalí Pastrana.
976 Núm. 692.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Formados y aprobados los documentos municipales para el año actual, que seguidamente se expresan, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante las horas hábiles de oficina para que puedan ser examinados y, en su caso, reclamados por las personas o entidades interesadas, a saber:

1.—Liquidación y Cuenta General del Presupuesto y de Valores Independientes y Auxiliares del año 1965.

2.—Padrón de Arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica, para 1966.

3.—Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, para el año 1966.

4.—Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre perros, para 1966.

5.—Padrón del arbitrio sobre desagües pluviales para el año 1966.

6.—Padrón del arbitrio municipal sobre circulación y tránsito de animales domésticos por las vías públicas municipales.

7.—Padrón del arbitrio municipal sobre techados de paja y de fácil combustión.

8.—Padrón de habitantes con su documentación, referido al 31 de diciembre de 1965.

Burón, 1 de marzo de 1966.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.
965 Núm. 671.—203,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos que a continuación se detallan:

Liquidación de presupuesto ordinario del año 1965 y cuenta general. Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre del año 1965.

Pedrosa del Rey, 28 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).
914 Núm. 673.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario 138/65 sobre infracción de la Ley de 9-5-50, contra Manuel Aboy Reboredo, vecino de Navatejera, en cuya pieza de responsabilidad civil y para cubrir la suma de 2.763 pesetas que restan de hacer efectivas por el penado, de la tasación de costas, más la multa de 5.000 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y tipo de la tasación, lo siguiente, embargado al penado:

Una motocicleta marca «Motobic» matrícula CC-11.389. Tasada en tres mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día dos de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en León, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1020 Núm. 701.—187,00 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy en orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias 37/65, sobre infracción de la Ley de 24-12-62, contra Manuel Córdón Roldán, vecino de Trobajo dal Camino, calle Eras de Arriba, 4, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta propiedad del inculgado, que le fue embargada, marca «Rovena», matrícula LE-22.926, potencia 2,50 H. P., núm. de motor 312.094. Valorada en dieciocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 del corriente mes de marzo y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Dado en León, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
1022 Núm. 700.—192,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción de
Murias de Paredes*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Murias de Paredes (León).

Hago público: Que por acuerdo de la Il.ª Audiencia Provincial de León de 21 de febrero último, se acordó declarar prescrito el delito de falsificación, sumario núm. 3 de 1946, contra Regino Blanco Feito, y dejar sin efecto las requisitorias libradas en aquellas fechas para su busca y captura, así como la declaración de rebeldía.

Murias de Paredes, 7 de marzo de 1966.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible).
1074

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que anunciada la vacante del cargo de Juez de Paz de Magaz de Cepeda, dentro del término legal ha sido solicitado dicho cargo por don Delfín González García, mayor de edad, casado, maestro albañil y vecino de Vega Magaz, del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de diez días a contar desde el siguiente a su publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el solicitante, las cuales serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Astorga, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
1039

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 188/66, a instancia de D. Manuel Gamelo Fernández, contra D. Gabriel Marqués García; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda subasta, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que se dirá, por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

«Un tractor, marca «Lanz-Ibérica», matrícula LE-642, de gas-oil, con cinco años de uso y buen estado de funcionamiento, de 38 H. P., tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1024 Núm. 702.—214,50 ptas.

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE GARRAFE DE TORIO**

No habiéndose podido celebrar la reunión extraordinaria de esta Comunidad convocada para el día 27 del mes actual, por el presente se hace saber a los partícipes de la misma, que dicha reunión o junta se celebrará en primera convocatoria a las once horas del día 20 del mes de marzo y en segunda a las doce horas del mismo día en el local señalado en la anterior convocatoria y con el mismo orden del día.

Garrafe de Torio, a 28 de febrero de 1966.—El Presidente, Serafín González Flecha.

922 Núm. 696.—93,50 ptas.

*Hermandad Sindical
de Villagatón*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para 1966.

Villagatón, 4 de marzo de 1966.—El Jefe de la Hermandad, P. A. (ilegible).
987 Núm. 666.—44,00 ptas.

*Hermandad Sindical de
Magaz de Cepeda*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para 1966.

Magaz de Cepeda, 4 de marzo de 1966.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

988 Núm. 667.—44,00 ptas.